ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	**SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA**	**Página 1 de 1**	
VERSIÓN: 04		**24/12/2024**	

Tunja, 07 ENE 2025

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS PRIORITARIOS Y APOYO A LA AUDITORIA DEL CORRECTO DILIGENCIAMIENTO DE LA HISTORIA CLÍNICA INSTITUCIONAL Y GUIAS DE PRACTICA CLINICA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS PRIORITARIOS Y APOYO A LA AUDITORIA DEL CORRECTO DILIGENCIAMIENTO DE LA HISTORIA CLÍNICA INSTITUCIONAL Y GUIAS DE PRACTICA CLINICA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.	La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA comprometida con la mejora continua en el marco del proceso de acreditación y alineada con los objetivos del Sistema de Información para la calidad (Artículo 46, Decreto 1011 de 2006) Debe contar con un profesional especializado en auditor en salud para dar ejecución al correcto funcionamiento de procesos prioritarios el cual deberá velar por la revisión y verificación de los documentos y auditorias. (Guías, manuales, formatos, protocolos, resoluciones), auditoria de la resolución 3100 del 2019 en el eje de procesos prioritarios. Desde este rol se continuará la revisión de la documentación necesaria para los procesos de habilitación y acreditación (Guías, manuales, formatos, protocolos, resoluciones), auditoria de la resolución 3100 del 2019 en el eje de procesos prioritarios, mesas de trabajo posterior a auditorias, seguimiento a compromisos generados durante estas auditorias.	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO M/CTE ($ 28.495.305,00)	Remuneración por Servicios Técnicos 212020200806

Sin otro particular

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
Asesora Desarrollo De Servicios

DIANA CAROLINA URIBE RODRÍGUEZ
Coordinadora de Gestión de Calidad

FECHA APROBACIÓN DE DICHA NECESIDAD: 07/01/26

FIRMA:
ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerencia Servicios de Salud

FIRMA:
VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

FIRMA:
GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
Asesora Desarrollo de Servicios

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD